MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 06 de Agosto 2021.

DECRETO Nº 51/2021

VISTO:

La depreciación que se ha producido en los haberes que percibe el personal que revista en planta permanente de este Municipio, como consecuencia de la situación económica general, que es de público conocimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que, los incrementos de precios de la canasta familiar repercuten directamente en el salario que percibe el personal municipal, situación que debe ser atendida mediante un ajuste de los haberes percibidos por éstos.

Que, la situación antes descripta, conlleva a este municipio en función de la Justicia Social garantizar el camino de recuperación de los salarios de trabajadores municipales, la que repercutirá en su propio bienestar.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA AD REFERENDUN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Artículo 1°: INCREMÉNTANSE en dieciocho por ciento (18%) a partir del día 01 de Julio del año en curso, los salarios que perciben los empleados que revistan en planta permanente de la Municipalidad de Obispo Trejo.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I Pcia. Cba.

Artículo 2°: IMPÚTESE, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1°, a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Secretaria de Gobierno a realizar los ajustes, actualizaciones, incrementos y/o adecuaciones presupuestarias que fueren pertinentes en favor de un conveniente y suficiente reflejo e imputación presupuestaria.

Artículo 4°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Bruno Emmanuel Kieffer.-

Artículo 5°: ELÉVESE el presente Decreto al Concejo Deliberante ad referéndum.-

Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Elévese al Concejo Deliberante en los términos del Artículo 5º y Cumplimentado Archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO